Martes 16 de Mayo de 1978 Número 58

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia-núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ..... 400 ptas.
Un Semestre ..... 600 »
Un Año ..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA
ARCHIVO

Número 987

Delegación Provincial de Industria
DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.772

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Aldea del Rey Niño Cabañas.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 4.011 metros de longitud, conductor UNE-30 y apoyos de madera creosotada y de hormigón normalizados, aislamiento tipo rígido.

Presupuesto: 958 364 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 6 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 962

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.226

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Arévalo (C. T. Guadalupe-Cervantes).

Finalidad: Suministro energía a la zona.

Características: Línea subterránea en A. T. a 15 KV., de 234 metros de longitud, conductor tipo RB 3 por 50 CU, en tubería de cemento y zanja de 1'20 metros de profundidad.

Presupuesto: 794.624 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 28 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 959

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.211

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Casavieja (Urbanización Sr. Martínez).

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 220 — 380 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 339.157 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 28 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 960

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.210

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Hoyo de Pinares.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 220 — 380 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 339.157 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 28 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 984

Delegación de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE AVILA

SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

ANUNCIO DE SUBASTA

Se sacan a pública subasta una casa, un pajar y veinte parcelas rústicas situadas en el pueblo de Narrillos del Rebollar, que pertenecen al Abintestato a favor del Estado por fallecimiento de D.ª Marcelina García Martín, vecina que fué de este pueblo. La subasta tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda el día 20 de junio próximo a las 12 horas.

Los tipos para esta subasta son: 6.000 pesetas para la casa; 1.000 pesetas para el pajar; y 5.170 pesetas para el lote que forman todas las parcelas rústicas.

Para una mayor información pueden dirigirse a la Sección de Patrimonio del Estado en la Delegación de Hacienda.

Avila, a 10 de mayo de 1978.—El Jefe de la Sección de Patrimonio, Julián Juárez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Miguel Martínez San José.

Número 983

Delegación Provincial de Trabajo

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución en la Delegación de Trabajo, como consecuencia de infracción a la legislación social a las empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción impuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP-126/78; Empresa, Negocios y Prom. Imbel, Sociedad Anónima; Domicilio anterior, Madrid; Sanción impuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP-172/78; Empresa, Juan Moreno Guiñales; Domicilio anterior, Madrid; Sanción impuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP 287/78; Empresa, Antonio T. March Alvarez; Domicilio anterior, Avila; Sanción impuesta, 10.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 8 de mayo de 1978.—El Secretario General, Jesús García Pérez.

Número 956

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Servicio: Líneas Regulares

SOLICITUD de modificación permanente del itinerario en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Béjar y Avila con prolongación a Baños de Montemayor, presentada por la empresa Automóviles de Avila, Piedrahita y Barco, S. A.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo presentado la empresa Automóviles de Avila, Piedrahita y Barco, S. A., solicitud de autorización para modificar permanentemente el itinerario del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Béjar y Avila con prolongación a Baños de Montemayor, estableciendo las siguientes paradas obligatorias:

Una en Santibáñez de Béjar para tomar y dejar viajeros con destino o procedencia en Avila.

Una en Puente del Congosto para tomar y dejar viajeros con destino o procedencia en Avila.

Una en las localidades de Muñogalindo, Muñana y Villatoro, intermedias entre Piedrahita y Avila, para tomar y dejar viajeros que tengan por destino o procedencia a Puente del Congosto o Santibáñez de Béjar.

Dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Avila, Muñogalindo, Muñana y Villatoro, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a la empresa de D. Eufemiano Marcos Elena y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de itinerario solicitada.

Avila, 27 de abril de 1978.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 970

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Primera Jefatura Regional de Carreteras

División Regional de Actuación Administrativa

EDICTO

PAGO DE EXPROPIACIONES

Se hace pública, para conocimiento de los interesados en las fincas y expedientes de expropiación abajo relacionados, la convocatoria a fin de realizar el pago de aquéllas, en los lugares, días y horas que se detallan.

Deberá comparecerse en el acto de pago con título de propiedad y Documento de Identidad personal.

En caso de copropiedad, compa-

recerán todos los titulares, el que de ellos esté autorizado en el expediente u otra persona con poder bastante.

Asimismo, deberá acreditar poder bastante quien comparezca en representación de una persona jurídica.

En cualquier caso, al amparo del artículo 48, punto 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, puede solicitarse que el pago se realice en las oficinas de esta Jefatura Regional de Carreteras de Madrid, Edificio de los Nuevos Ministerios, Ala Norte, planta 5.ª

Madrid, 9 de mayo de 1978.—El Ingeniero Jefe, P. D. El Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

RELACION DE AFECTADOS

Término Municipal: Maello (Avila).

Obras: «Autopista Villalba-Villacastín-Adanero. Trozo 3.°, Villacastín-Adanero».

Día: 30 de mayo de 1978; hora, 11; lugar, Maello.

Parcela, 2.115; Nombre, Doña Patrocinio Muñoz Chaveinte.

Término Municipal: Adanero (Avila).

Obras: «Autopista Villalba Villacastín-Adanero, Trozo 3.°, Villacastín Adanero».

Día: 30 de mayo de 1978; hora, 10,30; lugar, Adanero.

Parcela, 2.330; Nombre, D. Florentino Zurdo, S. A.

Número 993

Caja de Recluta número 121
AVILA

JUZGADO

REQUISITORIA

José Blázquez Galán, hijo de Domingo y María Luz, natural de Poyales del Hoyo, provincia de Avila, de veintidos años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro setenta y cinco centímetros, domiciliado últimamente en Granoller núm. 9 Manflorín, Sardanyola (Barcelona), y actualmente con residencia desconocida, sujeto a Expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor Don Miguel García de Castro con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Avila, a 10 de mayo de 1978.—El Comandante Juez Instructor, Miguel García de Castro.

Número 937

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

EDICTO

El presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por D. José María Molina Ariño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 563 de 1978, contra acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de Avila, de 10 de marzo de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 26 de diciembre de 1977 que denegó al recurrente el derecho a promover convocatoria de prueba restringida, y en consecuencia tomar parte en pruebas selectivas restringidas sobre plaza de Médico-Jefe del Servicio de Tocoginecología del Hospital Provincial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de mayo de 1978.—El Presidente, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En el juicio ejecutivo núm. 85/78, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Iltmo. señor D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandantes doña Petra Elena, D. Antonio, D. Angel Jaime y D. Jesús Jiménez López (Hermanos Jiménez), representados por el Procurador D. José A. García Cruces y dirigido por el Letrado D. Ignacio Aguirre Charro y de la otra como demandado D. Mariano Martín Galindo, éste por su icomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Mariano Martín Galindo y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 916.000 pesetas de principal y 401.772 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. —Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para la notificación al demandado, se expide la presente en Avila, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).

—902

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Iltmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Pri-

mera Instancia e Instrucción de Avila.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 66/78 a instancia de D. José Antonio García Cruces como Procurador en nombre de D. José Antonio Gallego Pérez, contra D. José Luis García Fernández, mayor de edad, con domicilio, según se expresa en la demanda, en Madrid, calle Orense, 18, 6.º Letra F, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal, 574 pesetas de gastos de protesto y 150.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por el ignorado paradero del demandado y en armonía con lo que previenen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha dispuesto y practicado embargo, sin previo requerimiento en bienes de dicho demandado.

Y se le cita de remate, por medio de la presente, para que en término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de seguir el juicio su curso sin volver a citarle, ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley, dándose por cumplido en el presente lo prevenido en el artículo 1.460, respecto a haberse practicado el embargo.

Dado en Avila, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga. — El Secretario, (Ilegible). —939

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don Juan José González Rivas, Juez de Primera Instancia de Piedrahita en prórroga de jurisdicción al de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que ante este Juzgado y por D. Fidel Moreno Carvajal y D. Antonio Velasco Mesa, se ha promovido expediente de dominio, registrado al núm. 39 de 1978, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, por mitades indivisas, de la siguiente finca: URBANA.—Solar en término municipal de Candeleda, señalado con el número 32 de la calle Gredos, de cabida aproximada 160 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, Eusebia Gargantilla Hornero; derecha, Antonia Sánchez Maroto; fondo, Dolores González García.

Adquirida por D. Fidel Moreno Carvajal y D. Antonio Velasco Mesa, vigentes sus respectivos matrimonios con doña Isabel Frías Rosillo y doña María Gómez Frías, por compra a D. Gregorio Suárez Guzmán, en Candeleda, el día 15 de febrero de 1978, careciendo de documento de adquisición.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.— El Juez, Juan José González Rivas.—El Secretario, (Ilegible). —887

Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el juicio de faltas número 136 de 1977 que se sigue en este Juzgado por lesiones y malos tratos de obra, contra otro y Serge Boisrame, en ignorado paradero, se ha acordado:

1.º Darle vista de la siguiente tasación de costas por término de tres días.

Tasación de costas que practico yo el Secretario en el presente juicio de faltas número 136-77, en la siguiente forma:

Derechos Registro, D. común onceava, 20 pesetas.

Tramitación del juicio, art. 28, tarifa 1.ª, 100 pesetas.

Art. 28 Tarifa 1.ª Diligencias Previas, 15 pesetas.

Art. 29 Tarifa 1.ª ejecución sentencia, 30 pesetas.

D. común 6.ª librar cinco despachos, 250 pesetas.

Art. 31 Tarifa 1.ª cumplir 5 despachos, 125 pesetas.

Reintegros de los autos, aproximados, 270 pesetas.

Pólizas Mutualidad Judicial Orden 11-12-75, 240 pesetas.

Multas impuestas a Jorge Sánchez Muñoz, 4.800 pesetas.

Multas a Serge Boisrame, 1.500 pesetas.

Indemnización al Médico Señora Aparicio Hernández, 1.000 pesetas.

Indemnización a Jesús López Fernández, 218'60 pesetas.

Gastos giros postales, 16 pesetas.

Total, 8.584'60 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas ocho mil quinientas ochenta y cuatro pesetas y sesenta céntimos, de las cuales corresponde pagar, conforme a sentencia, a Jorge Sánchez Muñoz la cantidad de 6.559'60 pesetas y al condenado Serge Boisrame la cantidad de 2.025 pesetas.

Arenas de San Pedro, a 5 de mayo de 1978.—Doy fe.—Conforme: El Juez de Distrito, Braulio Molina. —El Secretario, Salvador Fernández.—Rubricados.

2.º Que transcurrido dicho plazo, sin haber sido impugnada, se entenderá firme y se le requiere para que seguidamente haga pago en este Juzgado por sí o por mandato verbal, de la cantidad de dos mil veinticinco pesetas a que viene obligado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, extiendo la presente Cédula en Arenas de San Pedro, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Salvador Fernández.

—938

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por la Residencia de Ancianos de esta Ciudad, licencia municipal para instala-

ción de un Depósito de Gas Licuado de Petróleo, con destino a calefacción de las Dependencias de la misma, se expone al público por espacio de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que las personas que se crean afectadas por dicha instalación puedan reclamar ante esta Alcaldía, durante dicho plazo.

Arenas de San Pedro, a 20 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —3.264

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

—

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS
(URGENTE)

El primer día hábil, transcurridos que sean diez días hábiles también, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas, ante mi autoridad y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento ordinario de 2.385 pinos, especie pinaster, con un volumen de 1.415 metros cúbicos de madera, procedentes del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de dos millones doscientas ochenta y cuatro mil (2.284.000) pesetas, e índice de dos millones ochocientas treinta mil (2.830.000) pesetas.

La madera será entregada al rematante cortada, pelada y arrastrada, por lo que para pago de estos trabajos satisfará el que resulte rematante, en el Fondo de Mejoras del Servicio Provincial de ICONA, la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas cinco (562.505) pesetas, además del importe de los gastos de operaciones facultativas del aprovechamiento y del presupuesto de indemnizaciones que obra en el expediente, sin que esto afecte para nada el valor que adquiera la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el momento de la subasta.

Las plicas podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior hábil al que tenga lugar la celebración de la subasta, debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite haber depositado la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del precio de tasación; y la definitiva que será del 6 por 100 del valor de adjudicación, deberá constituirla dentro de los ocho días siguientes de la adjudicación definitiva de la subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes hábiles de celebrada la primera, sin más anuncios, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a 3 de mayo de 1978.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, con domicilio actual en....., (calle, número y población), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día..... de..... de 1978, en posesión del Documento Nacional de Identidad número.....; expedido en ....., en nombre propio (o en representación de.....), y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada para el aprovechamiento de 2.385 pinos, con un volumen maderable de 1.415 metros cúbicos, procedentes del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», de la pertenencia del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, aceptando todas las condiciones, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 3 por 100 del valor de tasación en la Depositaría municipal, según acredita con la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente). —926

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

—

ANUNCIO

Por D. Julián Chamorro García, vecino de este Municipio, se solicita la cancelación de las fianzas depositadas en la Caja Municipal por la cantidad de 67.926 pesetas para garantizar el contrato de aprovechamientos de maderas. Lotes 1.º y 3.º de la corta ordinaria autorizada para el año 1977, en el Monte de Utilidad Pública número 93 del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Hoyos del Espino, 27 de abril de 1978.—El Alcalde, Pedro Martín García. —893

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

—

EDICTO

Habiéndose solicitado por el vecino de esta localidad D. Fausto López García, en nombre y representación de LAUKI, S. A., con residencia en Madrid, la Autorización Municipal necesaria para instalación de un centro recolector de leche, con instalaciones frigoríficas para enfriado de las mismas, en su domicilio de la calle de Hermanos Ramos Sáez número 21, de este pueblo; se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante diez días las reclamaciones que estimen pertinenes.

Velayos, a 2 de mayo de 1978.—El Alcalde, (Ilegible). —914

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

RESOLUCION por la que se saca a concurso subasta la instalación de una plaza de toros portátil y la organización de los festejos taurinos de las Ferias y Fiestas del año actual.

Es objeto de este concurso-subasta, la instalación de una plaza de toros metálica portátil, con capacidad para 4.000 espectadores sentados, durante el plazo de un año, prorrogable, en terrenos facilitados por el Ayuntamiento, así como la organización y financiación de los festejos taurinos de las Ferias y Fiestas del año actual con arreglo a programa que consta en el pliego de condiciones

No se establece tipo de licitación pudiendo los proponentes hacer sus ofertas libremente; incluso modificando los espectáculos que en principio han sido programados.

Se establecen las garantías provisional de 25.000 pesetas para tomar parte en el concurso subasta y otra de 25.000 al hacerse la adjudicación definitiva.

La presentación de proposiciones podrá hacerse durante 20 días hábiles a contar del siguiente, hábil, de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría municipal, durante las horas de despacho al público.

La apertura de pliegos se realizará a las 12 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones con todos los detalles, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Arévalo, a 2 de mayo de 1978.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), con carnet de empresario taurino número....., enterado del anuncio y condiciones del concurso para instalar en Arévalo una plaza de toros metálica y para la celebración de los festejos taurinos durante las Ferias y Fiestas del mes de julio del año 197....., con arreglo al siguiente programa (determinar características de la plaza y a los festejos taurinos con la máxima amplitud) con sujeción estricta al citado pliego, se compromete a instalar dicha plaza y a celebrar los espectáculos consignados por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Se acompaña carta de pago de haber constituido la fianza provisional, el carnet de empresario taurino (o su fotocopia) y la declaración jurada de no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad de los previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —925

Alcaldía de Villanueva de Gómez

—

EDICTO

Don Jesús Hernández Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez.

Hace constar: Que el Ayuntamiento que preside, en sesión extraordinaria celebrada por el mismo el día veintiocho de abril último pasado y por unanimidad de los miembros que le constituyen, se adoptó el acuerdo de aceptar inicial y previamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, redactadas por los Arquitectos D. Francisco Javier Avendaño Pereda y D. Joaquín Fernández de Prada Peñalver, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 19/1975 de 2 de mayo de Reforma de la Ley sobre régimen de Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes que se contará a partir del siguiente día en el que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo ser examinadas en la Secretaría Municipal y presentar las observaciones o reparos que se consideren justas por los interesados.

Villanueva de Gómez, a 2 de mayo de 1978.—El Alcalde, Jesús Hernández. —927

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

—

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 27 de abril de 1978, el Pliego de Condiciones técnico y económico administrativas que ha de regir en el concurso para la organización de los festejos y espectáculos taurinos que se celebrarán en esta localidad durante las fiestas patronales del mes de Septiembre de 1978, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de oir reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

El Barraco, a 4 de mayo de 1978.—El Alcalde, Marcial Blázquez. —934

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

—

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de cuatro días el Pliego de Condiciones Económico Admitrativas que ha de servir de base a la subasta para adquisición de materiales con destino a las obras, en régimen comunitario, de ampliación del abastecimiento de agua a esta población.

Casillas, 4 de mayo de 1978.—El Alcalde, (Ilegible). —968

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

—

SUBASTA DE OBRAS

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción del Colector del Barrio del Moral, calle Lope de Vega y Plaza de Portugal de este Municipio de Hoyo de Pinares, bajo el tipo de 2.574.929 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de cuatro meses, a partir

de la fecha de notificación de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantida de 77.248 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de 9'30 a 13 de la mañana y en días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior hábil señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Si quedare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco hábiles, también a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Hoyo de Pinares, a 9 de mayo de 1978.—El Alcalde, J. Carvajal.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en la calle de ....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido el....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., y demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra por subasta de construcción del Colector del Barrio del Moral, calle Lope de Vega y Plaza de Portugal del Municipio de Hoyo de Pinares, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al Proyecto, Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—974

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

—

ANUNCIO

Lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de esta Corporación; nombramiento del Tribunal Calificador y fecha de celebración de los ejercicios.

ADMITIDA

Rosa María Ferrero Romo.

TRIBUNAL

PRESIDENTE:

D. José María González López, Alcalde, titular; y D. Pascual López Castañares, Primer Teniente de Alcalde, suplente.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial: D. Francisco Fernández Fernández, titular; y D. Mariano García-Caro Beneytez, suplente.

Por la Secretaría General de la Corporación: D. Carlos Gutiérrez Jiménez, titular; D. Juan Francisco Domínguez Domínguez, suplente.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Iltmo. Sr. D. Federico Moreno Higueruelo, titular; D. Arturo Familiar Sánchez, suplente.

SECRETARIO:

D. Juan Francisco Domínguez Domínguez, titular; D. Carlos Gutiérrez Jiménez, suplente.

Las pruebas selectivas tendrán lugar a las once treinta horas del día ocho de junio próximo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la normativa vigente y Bases de la Convocatoria.

Piedralaves, a 29 de abril de 1978. —El Secretario del Tribunal, Juan Francisco Domínguez.—V.º B.º: El Presidente, José María González.

—905

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

—

EDICTO

La Empresa «García Segovia, Sociedad Anónima», de Talavera de la Reina (Toledo), ha solicitado devolución de la fianza definitiva constituída en Arcas Municipales, para garantía del contrato de adjudicación del lote número 4 de maderas, año forestal 1974 75, en el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento; extremos que se hacen público en cumplimiento del Art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, siguientes, al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Cruz del Valle, 18 de abril de 1978.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —891

Alcaldía de Arenas de San Pedro

—

EDICTO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Florencio Herradura Rincón, licencia municipal para la instalación y funcionamiento de 4 Cámaras Frigoríficas a emplazar en Carretera de Talavera, sin número, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Arenas de San Pedro, a 28 de abril de 1978.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —909

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

—

EDICTO

Don Alfredo Somoza Gil, vecino de esta localidad, con domicilio en Plaza de José Antonio número 19, solicita autorización para instalar un establecimiento de venta menor de productos alimenticios en régimen de Autoservicio en el local sito en Plaza de José Antonio número 19, planta baja, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Barraco, a 3 de mayo de 1978. —El Alcalde, Marcial Blázquez.

—913

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

—

EDICTO

Por D. Luis Chinarro Córdoba, se ha solicitado autorización para instalar una industria de café bar denominado «Pub», en la calle de Ejercito Español número 10, en su planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Candeleda, a 28 de abril de 1678. —El Alcalde, Florentino Monforte Gómez. —911

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

—

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluídos a la realización de las pruebas selectivas, convocadas por este Ayuntamiento de Arévalo, para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Encargado de todas las instalaciones eléctricas y alumbrado público, y otra de Ayudante Encargado del Servicio de abastecimiento de agua, formulada según resolución de esta Alcaldía Presidencia, de fecha 29 de abril de 1978.

ADMITIDOS:

Para la plaza de Oficial Encargado de todas las instalaciones eléctricas y alumbrado público:

D. Carlos Montalvillo Vicente.

Para la plaza de Ayudante Encargado del servicio de abastecimiento de agua:

D. Luciano R. Tejedor Sánchez.

D. Juan Manuel González Fernández.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto de la Base Sexta de la Convocatoria.

Y por útimo, se advierte, que si en el plazo reglamentario no se producen reclamaciones contra el presente anuncio, la relación de admitidos y excluídos, será considerada firme, sin necesidad de nuevo anuncio.

Arévalo, 2 de mayo de 1978.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—924

Alcaldia de Sotillo de la Adrada

—

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto extraordinario de pavimentación de calles y otros, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Sotillo de la Adrada, 29 de abril de 1978.—El Alcalde, J. San Segundo. —917

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, corespondientes al ejercicio de 1977, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Pradosegar.	(882)
El Barraco.	(908)
Muñogalindo.	(940)
Cepeda de la Mora.	(964)
Velayos.	(978)
Navadijos.	(980)
Garganta del Villar.	(981)
Vega de Santa María.	(996)
Berrocalejo de Aragona.	(997)

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el Prosupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978, estará da manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Muñogalindo.	(906)
Santiago de Tormes.	(907)
San Juan del Olmo.	(951)
Maello.	(966)
Santa María del Arroyo.	(969)
Adanero.	(977)
San Bartolomé de Pinares.	(979)
Hoyo de Pinares.	(994)
Cebreros.	(995)
La Adrada.	(1.005)
Gavilanes.	(1.013)

Acordado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios de Cotos Privados de Caza y Pesca, se hallan expuestos al público en las Secretarías de citados Ayuntamientos por término de quince días hábiles, juntamente con la Ordenanza y tarifas que regulan dicho impuesto, todo ello al objeto de oir reclamaciones.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

El Mirón.	(1.010)
Narrillos del Alamo.	(1.011)

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA